

DESIGNA COMISION PARA INSPECCIONAR Y ELEVAR OBSERVACIONES A LA OBRA DENOMINADA "SPD REPOSICIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-55-LP22. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.300.-

DALCAHUE, 06 de Mayo de 2024.-


VISTOS: el memorándum DOM N° 49 de fecha 30/04/2023 que requiere V°B° del Alcalde para la designación de comisión respectiva para levantar observaciones y establecer plazos para las reparaciones que correspondan, el decreto alcaldicio N° 2.287 de fecha 06/10/23 que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra, el certificado de Fianza Web N° Folio B0157659 de fecha 02/10/2023 de Sociedad de Garantía Reciproca MásAVAL que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 28/07/2023, el decreto alcaldicio N°1.723 de fecha 17/07/2023 que designa comisión, informe favorable del ITO de fecha 10/07/2023, la carta del contratista de fecha 07/07/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.455 de fecha 19/05/2023 que aprueba la modificación N°03 de contrato por aumento de plazo, la Póliza de Garantía N°3011460 Endoso 01 de fecha 12/06/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, La modificación N°03 por aumento de plazo del contrato, el informe del ITO de fecha 08/06/2023, la carta del contratista de fecha 08/06/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio 1.379 de fecha 31/05/2023 que aclara y rectifica de oficio error material, Lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley de Bases de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del Estado; el error material detectado y referente al número del instrumento de garantía por fiel cumplimiento de contrato en los actos administrativos de contratación del proyecto; el decreto alcaldicio N°1.300 de fecha 19/05/2023 que aprueba la modificación N°02 a costo cero del contrato; la modificación N°02 a costo cero del contrato, el informe del ITO de fecha 18/05/2023, la carta del contratista de fecha 18/05/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio 1.122 de fecha 21/04/2023 que aprueba el contrato modificatorio N°01 a costo cero, el Contrato Modificatorio N°01 a costo cero de fecha 20/04/2023, el informe del ITO de fecha 20/04/2023, la carta del contratista de fecha 20/04/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°559 de fecha 13/02/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 10/02/2023, el decreto alcaldicio 334 de fecha 30/01/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 30/01/2023 firmado ante notario con fecha 30/01/2023, la Póliza de Garantía N° POL120170111 de fecha 28/01/2023 de Corredora de Seguros Garantía Segura SPA que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 003 del Secplan de fecha 16/01/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 181 de fecha 12/01/2023 que adjudica la licitación, el certificado N° 008 del Secretario Municipal (S) de fecha 12/01/2023 en donde certifica que en la sesión extraordinaria N° 56 del concejo municipal, se aprobó la propuesta de adjudicación, celebrada con fecha 11/01/2023, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 10/01/2023, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2023, la ficha de la licitación N° 3520-55-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 2.117 de fecha 02/12/2022 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, Resolución Exenta N° 11755 de fecha 29/11/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal del fondo de desarrollo local, en el área de mejoramiento de la seguridad ciudadana para financiar la obra que se señala más adelante, año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que elevara observaciones por desperfectos de la construcción, imputables al contratista de la obra denominada "SPD REPOSICIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutado por el contratista Sr. Misael Exequiel Candia Jara, C.I N° [REDACTED], el cual se realizará el día **martes 07 de mayo de 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto